



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 352-2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 AGO 2021

VISTO:

El Oficio N° 810-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de agosto del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutivo, aprobando la ampliación presupuestal de la Certificación de Crédito Presupuestario SIGA N° 2363 y Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 2513, por el importe de S/ 2,843.95 (Dos mil ochocientos cuarenta y tres y 95/100 soles), para la Adquisición de 01 (una) Camioneta Pick Up 4x4, Doble Cabina, para el Proyecto CUI N° 2313205 "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 005-2021-UNTRM/CS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el 68.3. **En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad;**

Que, con Resolución Directoral N° 095-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de julio del 2021, se aprueba el expediente de contratación, para la **"Adquisición de una (01) camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina para el Proyecto C.U.I N° 2313205 - IIDAA"**, cuyo valor estimado determinado en el estudio de mercado es de S/ 192,151.05 (Ciento noventa y dos ciento cincuenta y uno con 05/100 soles), Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico y Tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 309-2021-UNTRM/R, de fecha 23 de julio del 2021, se designa al comité de selección encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, para la **"Adquisición de una (01) camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina para el Proyecto C.U.I N° 2313205 - IIDAA"**, cuyo valor estimado determinado en el estudio de mercado es de S/ 192,151.05 (Ciento noventa y dos ciento cincuenta y uno con 05/100 soles);





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 352 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 2363, se certifica el monto de S/ 192,151.05 (Ciento noventa y dos mil ciento cincuenta y uno con 05/100 soles), para la "Adquisición de una (01) camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina para el Proyecto C.U.I N° 2313205 - IIDAA";

Que, mediante Acta de Sesión del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 05-2021-UNTRM/CS, de fecha 16 de agosto del 2021, acordó que el valor consignado por el postor Autonort Nor Oriente SAC con R.U.C. N° 20450384322 en su oferta económica es S/ 194, 995.00 (Ciento noventa y cuatro mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles), siendo éste monto mayor al importe de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2363 por S/ 192,151.05 (Ciento noventa y dos mil ciento cincuenta y uno con 05/100 soles), considerado para el valor estimado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2021- UNTRM/CS, por lo tanto en pleno acordó por UNANIMIDAD solicitar el adicional por el importe de S/ 2,843.95 (Dos mil ochocientos cuarenta y tres con 95/100 soles), conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Art. N° 68.3. "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, agüeita cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente v la aprobación del Titular de la Entidad: ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena prò, bajo responsabilidad", mediante acto administrativo que corresponda;

Que, mediante Carta N° 002-2021-UNTRM/CS-AS05, de fecha 16 de agosto del 2021, el Presidente del Comité para la "Adquisición de una (01) camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina para el Proyecto C.U.I N° 2313205 - IIDAA", manifiesta que el día 16 de agosto de 2021, se realizó la evaluación y calificación de las ofertas presentadas al proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2021-UNTRM/CS, para la contratación de bienes: Adquisición de 01 (una) Camioneta Pick Up, Tracción 4x4, Diesel, en el marco del Proyecto con C.U.I. N° 2313205 " Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas"; sin embargo, el valor consignado por el postor Autonort Nor Oriente SAC con R.U.C. N° 20450384322 en su oferta económica es mayor al importe de la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 2363, por lo tanto solicita autorizar el adicional por el importe de S/ 2,843.95 (Dos mil ochocientos cuarenta y tres con 95/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 0406-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 17 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, da a conocer que se ha procedido a realizar oportunamente la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario SIGA N° 2363 y Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 2513 por el importe de S/ 2 843.95 (Dos mil ochocientos cuarenta y tres con 95/100 soles);

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, manifiesta que: En atención a la Carta N° 002-2021-UNTRM/CS-AS05, donde el Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 05-2021 -UNTRM/CS - Adquisición de una (01) Camioneta Pick Up, Tracción 4x4, Diesel, en el marco del Proyecto con C.U.I. N° 2313205 " Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", solicita adicional de la certificación de crédito presupuestario por el importe de S/ 2,843.95 (Dos mil ochocientos cuarenta y tres y 95/100 soles), debido a que el valor consignado en la oferta económica presentada por el postor Autonort Nor Oriente SAC, es mayor al importe de la certificación del crédito presupuestal existente. Asimismo, manifiesta que con Oficio N° 0406-2021-UNTRM-R/OPEP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, comunica



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 352 -2021-UNTRM/R

que se ha procedido a realizar la ampliación de la certificación de crédito presupuestario SIGA N° 2363 y certificación de crédito presupuestario SIAF N° 2513, de acuerdo a lo solicitado por el presidente de la Comisión. En ese sentido, y considerando que existe la ampliación presupuestal, solicito la emisión del acto resolutivo aprobando la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el proceso de Adjudicación Simplificada N° 005-2021 -UNTRM/CS, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 68, numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación presupuestal de la Certificación de Crédito Presupuestario SIGA N° 2363 y Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 2513, por el importe de S/ 2,843.95 (Dos mil ochocientos cuarenta y tres y 95/100 soles), para el proceso de Adjudicación Simplificada N° 005-2021 -UNTRM/CS, Adquisición de una (01) Camioneta Pick Up, Tracción 4x4, Diesel, en el marco del Proyecto con C.U.I. N° 2313205 "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al presidente del Comité y a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL